



REF: Autoriza cierre de
calles.

LONGAVI, 25 JUL. 2014

DECRETO EXENTO : N° 2123

VISTOS:

La solicitud de fecha 24/07/14 de Pastor Iglesia Unida Metodista Pentecostal de Longavi, Sr. Héctor Gómez Gálvez.

El Decreto Exento N° 188 de fecha 21 de enero de 2014 que determina el orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dicha Iglesia celebra su 21 Aniversario, y en el marco de celebración y otras actividades, se ha planificado la realización de un desfile de clausura por diversas calles de Longavi el día domingo 27 de julio del año en curso.

Que, las actividades a efectuarse serán un encuentro con alta convocatoria e interés para los vecinos de Longavi.

DECRETO:

1.- AUTORIZARSE, el desfile de clausura de aniversario y el cierre de las siguientes calles, para el día 27 de Julio del año en curso, en horario de 15:00 hrs y hasta las 17:00 hrs:

- 1 Poniente, entre 4 Sur y 1 Norte
- 1 Norte, entre 1 Poniente y 1 Oriente
- 1 Oriente, entre 1 Norte y 1 Sur
- 1 Sur, entre 1 y 2 Oriente, costado sur
- 2 Oriente, entre 1 y 3 Sur, hasta templo ubicado en misma calle con el N° 31

2.- SOLICITARSE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longavi, el resguardo policial para las actividades en cuestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
ALCALDE (S)

V. Arancibia/C.Orellana

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Pastor Sr. Héctor Gómez Gálvez
- Subcomisaria de Longavi
- Oficina de Partes.